Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO, Nº687/2.026.

CONCORDIA, 28/07/2.026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Digital Nº 3079/2026 iniciadas por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Secretaría de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones ha realizado la Solicitud de Compra N° 3905/2026 para el ALQUILER DE UN CAMION HIDROELEVADOR.

Que la Secretaria de Servicios Públicos ha tomado intervención de su competencia.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria:

N º 3.1.90.01.01.02.21.02.02 Servicios Públicos $ 45.000.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 38/2026 para el "ALQUILER DE UN CAMION HIDROELEVADOR", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 ($45.000.000,00.-).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y su modificatoria– régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo I de la Licitación Pública Nº 38/2026 para el "ALQUILER DE UN CAMION HIDROELEVADOR", obrante en el Expediente Interno Nº 3079/2026.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el PRIMER llamado a Licitación Pública Nº 38/2026 para el "ALQUILER DE UN CAMION HIDROELEVADOR", conforme a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dispóngase la realización de un SEGUNDO llamado de la presente Licitación Pública Nº 38/2026 para el "ALQUILER DE UN CAMION HIDROELEVADOR", en caso de que el PRIMER llamado resulte desierto o sus ofertas sean declaradas inadmisibles o desestimadas.

ARTICULO 4º.- Fíjese el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública Nº 38/2026, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 ($45.000.000,00.-).

ARTICULO 5º.- Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros a efectuar los trámites administrativos pertinentes para la realización del proceso licitatorio, dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos

EN

ROBERTO

Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ARTICULO 7º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros para que notifique a las áreas que conforman la Comisión Evaluadora, y dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8º.- Impútese los gastos que demande la presente licitación en la siguiente partida presupuestaria vigente:

N º 3.1.90.01.01.02.21.02.02 Servicios Públicos $ 45.000.000,00.

ARTÍCULO 9º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

EN

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

Item	Características	Cantidad
1	Servicio de Hidroelevador para trabajos de mantenimiento en semáforos y cámaras de vigilancia de la ciudad, unidad operativa y ejecución de obra, con chofer. Horario Matutino de 7:30 a 12:30 hs. El vehículo debe poseer: Documentación en regla para circulación (seguro, tarjeta verde, etc). Brazo Telescopio o Articulado Hidráulico. Gancho para carga. Tara: 4500 Capacidad: 5000 Altura de trabajo 13 m, o similar. Barquilla para operario en altura. El chofer contará con la debida cobertura de trabajo de acuerdo a las normas vigentes, DNI y licencia de conducir en regla. El vehículo debe contar con las medidas de seguridad necesarias: matafuego, señalización vial, etc. Deberá poseer la documentación reglamentaria para circulación: tarjeta verde, seguro, etc. Se confeccionará una planilla de asistencia para verificar el cumplimiento de los días trabajados. En caso de no contar con el vehículo en alguna ocasión especial (roturas, service, etc), deberá tener otro equivalente para suplirlo, para no perder el o los días de trabajo. En la cotización deberá ir incluido el combustible. Período de servicio por 3 meses, con Pagos parciales mensuales.	3
2	Servicio de Hidroelevador para trabajos de mantenimiento en semáforos y cámaras de vigilancia de la ciudad, unidad operativa y ejecución de obra, con chofer. Horario vespertino de 15:30 a 20:30 hs. El vehículo debe poseer: Documentación en regla para circulación (seguro, tarjeta verde, etc). Brazo Telescopio o Articulado Hidráulico. Gancho para carga. Tara: 4500 Capacidad: 5000 Altura de trabajo 13 m. o similar. Barquilla para operario en altura. El chofer contará con la debida cobertura de trabajo de acuerdo a las normas vigentes, DNI y licencia de conducir en regla. El vehículo debe contar con las medidas de seguridad necesarias: matafuego, señalización vial, etc. Deberá poseer la documentación reglamentaria para circulación: tarjeta verde, seguro, etc. Se confeccionará una planilla de asistencia para verificar el cumplimiento de los días trabajados. En caso de no contar con el vehículo en alguna ocasión especial (roturas, service, etc), deberá tener otro equivalente para suplirlo, para no perder el o los días de trabajo. En la cotización deberá ir incluido el combustible. Período de servicio por 3 meses, con Pagos parciales mensuales.	3

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

EN